



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2019-MDI

Independencia,

19 FEB. 2019

VISTO, el Memorándum N° 050-2019-MDI/A: Cese de Funciones del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDI y Designación del Nuevo Gerente de la Plaza en mención y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía administrativa, económica y política en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N°008-2019-MDI, de fecha 02ENE.2019, se designó al ING. ADAN EDWIN HUAMAN REYES, en el Cargo de Confianza de Gerente Desarrollo Urbano y Rural, Director del Programa Sectorial II - Clasificación EC, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 078 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorándum N° 050-2019-MDI/A, de fecha 18 de febrero de 2019, el Despacho de Alcaldía ha visto por conveniente Cesar la Designación del ING. ADAN EDWIN HUAMAN REYES, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario conformar el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, Se resolvió Designar en el cargo de confianza al ING. RUBEN AUGUSTO HUAMANI MALLMA como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Director del Programa Sectorial II - Clasificación EC, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 078 de la Municipalidad Distrital de Independencia, debiendo formalizarse a través del respectivo acto administrativo.

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde: *“Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;*

Estando a lo expuesto y dispuesto mediante Memorándum N° 050-2019-MDI/A, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la citada Ley, con las visas de Secretaría General y Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2019-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la Designación del **ING. ADAN EDWIN HUAMAN REYES**, En el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDI, de fecha 02ENE.2019, con efectividad desde el 18 de febrero de 2019; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna; **EN CONSECUENCIA**, se deja sin efecto la Designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDI, de fecha 02ENE.2019.



ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al **ING. RUBEN AUGUSTO HUAMANI MALLMA**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Director de Programa Programa Sectorial II – Clasificación EC, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 078, de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir del 19 de febrero del año 2019.



ARTÍCULO 3°.- El Funcionario a que se refiere el Artículo 1° deberá efectuar la Entrega de Cargo a su reemplazante y/o superioridad o a quien este designe, y efectuar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE